1. ASPECTOS GENERALES

El Grupo Interno de Gestión de Talento Humano apoya a la Agencia, y tiene como objetivo proveer el talento humano requerido por la entidad que cumpla con los requisitos y competencias exigidos en las disposiciones vigentes y satisfacer las necesidades del mismo, en el contexto laboral, en los aspectos de bienestar, salud, seguridad, clima laboral, a través de su administración y desarrollo, para mejorar la gestión de los procesos de la Entidad. Una de las actividades que desarrolla el grupo para cumplir con la normatividad vigente y aplicable en riesgos laborales es la implementación y administración del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST).

En el marco del SG-SST se identificó la prioridad de prevenir los riesgos laborales asociados a la falta de condiciones locativas adecuadas para los colaboradores con movilidad reducida. Esta necesidad responde a requisitos normativos sobre la accesibilidad física, entre ellas el artículo 9 de la Ley 1346 del 2009 sobre las medidas a tener en cuenta para la eliminación de obstáculos y barreras de acceso, en el contexto de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad; el artículo 3 de la Ley 762 del 2002 sobre la eliminación de barreras arquitectónicas y de transporte respecto a la Aprobación de Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

Para garantizar la accesibilidad al medio físico de personas con movilidad reducida o con alguna discapacidad física que les implica el uso de silla de ruedas, se identificó la necesidad de realizar la contratación para la adquisición de rampas portátiles que no requieran la intervención de la infraestructura física y/o espacio público de estos inmuebles. Lo anterior, igualmente, en aras de asegurar el acceso seguro de personas y promover la igualdad de condiciones para todos los usuarios y colaboradores que hagan uso de las instalaciones de la Agencia.

Los elementos requeridos, corresponden a rampas de acceso portátiles tipo retráctil y/o telescópica antideslizantes, con sistema ajustable de 3 a 5 ft., en forma de U, debido al arrendamiento de los inmuebles, en donde funcionan la oficina de la Agencia, y a la posibilidad de movilidad que permiten estos tipos de elementos. Cabe aclarar, que estas rampas portátiles además de ser retráctiles y de venir en pares, son ajustables, lo que permite ahorrar espacio, ya que pueden ubicarse en áreas más angostas, toda vez que se pueden ajustar a desniveles más pequeños, a diferencia de las rampas portátiles plegables, las cuales no se pueden ajustar teniendo en cuenta sus características, dimensiones y ensamblaje.

Por las razones anteriormente expuestas, de acuerdo a la necesidad descrita en precedencia, identificada en abril de 2022, la Entidad necesita adquirir 2 rampas portátiles tipo retráctil y/o telescópicas antideslizante, con sistema ajustables, en forma de U, de a pares, para la sede la Agencia.

2. COMPORTAMIENTO DE ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD.

2.1. OBJETO

Adquisición de rampas portátiles para silla de ruedas, con la finalidad de facilitar el acceso a las instalaciones de los colaboradores con movilidad reducida.

2.2. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILAR.

Con el objeto de realizar el análisis de la demanda, se realizó una búsqueda a nivel externo de procesos de contratación similar en otras entidades públicas, con el fin de tener una perspectiva desde el punto de vista del valor de los servicios.

ENTIDAD CONTRATANTE	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN.**
NO. DE PROCESO	MC-ACR-037 DE 2016
VIGENCIA	2016
TIPO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE RAMPAS PORTÁTILES PARA LAS SEDES DE LOS GRUPOS TERRITORIALES DE LA ACR, ASÍ COMO LA SEDE CENTRAL, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA Y ANEXO TÉCNICO
VALOR	$8.274.280.oo
NÚMERO DEL CONTRATO	CD-ACR-1168-2016
ESTADO DEL PROCESO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JHON ALEJANDRO FRANCO OTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	19 DÍAS.

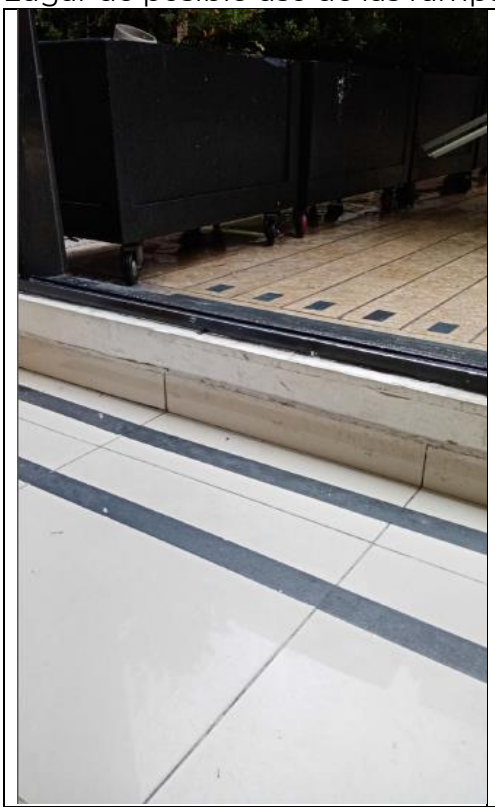
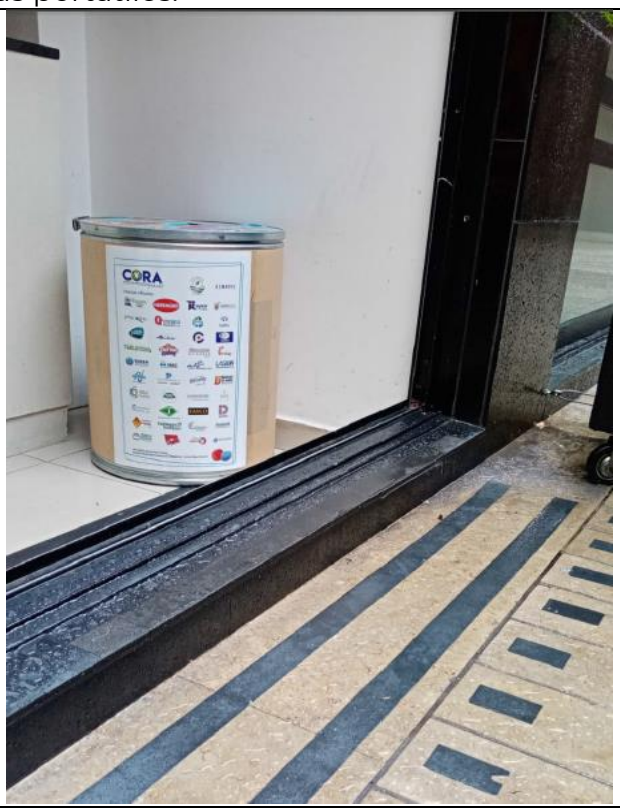
Entidad	Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)
Año	2020
No. de Contrato	MC-ARN-768-2020
Objeto del Contrato	Adquisición de rampas portátiles para la agencia para la reincorporación y la normalización ARN, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo N° 1 de especificaciones técnicas mínimas
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía

Plazo de Ejecución	15/09/2020 11:59:00 PM
Valor del Contrato	11.205.832 P

Análisis de precios unitarios.

TABULACION COTIZACIONES COSTO DIRECTO				VALOR UNITARIO (NO INCLUYE IVA)				RAMPAS PORTATILES ALUMINIO ARN - 2020					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	COTIZACION No. 4	MUESTRA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO SIN IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO CON IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA	
1	ADQUISICIÓN DE RAMPAS PORTÁTILES PLEGABLES ANTIDESLIZANTES PARA LA ARN.	UN	4	$ 3.300.000	$ 1.860.000		$ 1.902.500	3	$ 2.354.166	$ 9.416.664	$ 2.801.458	$ 11.205.832	

3. Lugar de posible uso de las rampas portátiles:

	
Piso 3	



4. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILAR.

La Agencia revisó procesos de contratación similares realizados por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), con la finalidad de guiarse en el presente análisis y definir las condiciones del sector económico para la adquisición de rampas portátiles para sillas de ruedas.

5. IDENTIFICAR LOS PROVEEDORES EN EL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar el presupuesto oficial, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, realizó el análisis del sector para identificar proveedores que oferten rampas portátiles en procesos similares.

En la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) se llevó a cabo un proceso similar en el 2020 y se obtuvieron los siguientes oferentes para las 4 rampas requeridas para esa entidad:

Vínculo:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1364961&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

MC-ARN-768-2020

Oferentes	Valor por Rampa	No. Rampas	Total
Metex SAS	2.325.000,00	4	9.300.000,00
VICARTECHZ SAS	2.760.000,00	4	11.040.000,00

Teniendo que en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se requieren dos (2) rampas, se estima que el presupuesto oficial sería el promedio del valor por rampa por las dos rampas requeridas.

De acuerdo con el análisis mencionado, se estima un presupuesto de CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (5.085.000), incluidos los impuestos a que hubiere lugar.

Oferentes	Valor por Rampa	No. Rampas	Total
Metex SAS	2.325.000,00	2	4.650.000
VICARTECHZ SAS	2.760.000,00	2	5.520.000
Promedio c/u	2.542.500,00	**Promedio 2 rampas**	**5.085.000**

Proceso:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2115728

MC-ARN-821-2021

Presupuesto oficial: $ 4.953.375 COP

6. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que la Agencia no cuenta con el personal, infraestructura y logística para cumplir con el diseño de rampas portátiles para sillas de ruedas; la escogencia del proveedor se utilizará bajo la modalidad contemplada en el numeral 5 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 “Contratación mínima cuantía”, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, el procedimiento escogido se fundamenta en que el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

Por lo mencionado anteriormente, y analizada toda la información del estudio de mercado y análisis del sector, se determinó que existe la oferta suficiente para abrir el proceso de contratación para el proceso de adquisición de rampas portátiles para sillas de ruedas porque se cuenta con un sector económico rentable. Teniendo como base el análisis de contrataciones similares, es viable adelantar el estudio contractual.

Cordialmente,

LISSETTE CERVANTES MARTELO
COORDINADORA GRUPO INTERNO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Firmado: LISSETTE CECILIA CERVANTES MARTELO
2022.05.20 15:24:41 COT Paginas: 6
Dependencia: GRUPO INTERNO DE GESTION DE TALENTO HUMANO